

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS****Nº 00294-2019-GAF/OSIPTEL**

Lima, 2 de agosto de 2019

OBJETO	APROBACION DE EXPEDIENTE Y DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION - CONCURSO PÚBLICO Nº 002-2019/OSIPTEL
---------------	---

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 0240-GPRC/2019 de fecha 12 de junio de 2019, mediante el cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia, remitió los Términos de Referencia correspondientes para la Contratación del servicio de encuesta residencial de servicios de Telecomunicaciones (ERESTEL) 2019, con la finalidad de iniciar la indagación de mercado. Los Términos de Referencia fueron reformulados mediante Memorando Nº 0303-GPRC/2019 de fecha 24 de julio de 2019.
- (ii) El Informe Nº 229-GAF/LOG/2019 de fecha 9 de julio de 2019, mediante el cual el Área de Logística establece el valor estimado para la Contratación del servicio de encuesta residencial de servicios de Telecomunicaciones (ERESTEL) 2019, en S/ 1´408,125.00 (Un millón cuatrocientos ocho mil ciento veinticinco y 00/100 Soles), correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (iii) El Memorando Nº 00302-GPRC/2019 de fecha 24 de julio de 2019, mediante el cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia dio conformidad al valor estimado.
- (iv) La Boleta de Requerimiento Nº 20191099, la certificación presupuestal del SIAF Nº 0000001929 aprobada el 24 de julio de 2019 y el Formato de Prevision Presupuestal Nº 0056-GPP/2019 de fecha 24 de julio de 2019, documentos mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para la "Contratación del servicio de encuesta residencial de servicios de Telecomunicaciones (ERESTEL) 2019".
- (v) La Resolución de Gerencia General Nº 0163-2019-GG/OSIPTEL de fecha 25 de julio de 2019, mediante la cual se incluyó presente procedimiento de selección se en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL para el ejercicio 2019 con el Nº 51.
- (vi) El Informe Nº 00266-GAF/LOG/2019, de fecha 1 de agosto de 2019, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y sus modificatorias - en adelante la Ley –, y, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el requerimiento para la “Contratación del servicio de encuesta residencial de servicios de Telecomunicaciones (ERESTEL) 2019”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2019, en el N° 51 como un procedimiento de selección por Concurso Público;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0020-2019-PD/OSIPTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la “Contratación del servicio de encuesta residencial de servicios de Telecomunicaciones (ERESTEL) 2019”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público N° 0002-2019/OSIPTEL, para la “Contratación del servicio de encuesta residencial de servicios de Telecomunicaciones (ERESTEL) 2019”:





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Miembros Titulares:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Paulo Roberto Chahuara Vargas, miembro titular
(Representante del Área Usuaria).
- Mayra Rosmery Miranda Saldaña, miembro titular.
(Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, suplente de Giannina Mercedes Cubas Landa.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Felipe Daniel Argandoña Martinez, suplente de Paulo Roberto Chahuara Vargas.
(Representante del Área Usuaria)
- Edith Madeleine Juro Guzman, suplente de Mayra Rosmery Miranda Saldaña
(Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Regístrese y comuníquese,

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

